



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 23 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 15376/2026, en el cual la Dra. Ana Laura CESAR solicita Licencia por Enfermedad y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Laura CESAR reviste un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO en el Área de Formación General del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que a fojas 3 consta el certificado médico que la solicitante presentó oportunamente por Mesa de Entrada de esta Facultad.

Que el expediente de referencia fue enviado al Departamento de Inspección Médica de la Universidad Nacional de San Luis, quien previa constatación mediante el DIM N°52834/26 aprueba otorgar VEINTIÚN (21) días de Licencia por Afección de Corto Tratamiento a partir del 14 de septiembre de 2026 hasta el 4 de octubre de 2026.

Que la mencionada Licencia se encuadra dentro del Art.46°, inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15.

Que Decanato tomó conocimiento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Dra. Ana Laura CESAR, DNI 22.777.657, Licencia por Afección de Corto Tratamiento con goce de haberes, Art.46°, inc.a) del Decreto Nacional N° 1246/15, por el término de VEINTIÚN (21) días corridos desde el 14 de septiembre de 2026 hasta el 4 de octubre de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

NP



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -
Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 09:25:20
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 10:01:41
Razon: Autorizado por Pablo Elias Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 10:20:48
Razon: Autorizado por Agustina Generoso